

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**9463** *Resolución de 22 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior 2024.*

La Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, modificada por la Orden ICT/821/2020, de 28 de agosto, establece las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior.

Estos premios se conceden en tres modalidades: El Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial, orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2024 tuvo lugar mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, de 24 de octubre, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre. Examinadas las candidaturas presentadas, el Órgano de Instrucción, a la vista del expediente y del informe del Órgano de Selección, ha procedido a elevar su propuesta de resolución de adjudicación al Órgano Concedente, conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, modificada por la Orden ICT/821/2020, de 28 de agosto, resuelvo:

Primero.

Otorgar el Premio Nacional a Ayuntamientos al Ayuntamiento de Silla (Valencia).

Segundo.

Otorgar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, dotado con 25.000 euros brutos, a Camilo de Blas, SA (Asturias).

Conceder dos accésits, respectivamente, a: Pinturas del Norte 1963, SL (Vizcaya) e Hijos de Melchor Castaño, SL (Álava).

Tercero.

Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, dotado con 25.000 euros brutos, a la Asociación Casco Antiguo de Pamplona Centro Comercial Abierto Iruñeko Alde Zharra M. (Navarra).

Conceder dos accésits, a la Asociación de Comerciantes de Durangaldea, Dendak Bai (Vizcaya) y a la Asociación de Comerciantes, Empresarios e Profesionais Centro Comercial Abierto Compostela Monumental (Coruña), respectivamente.

Cuarto.

Dada la calidad de las propuestas presentadas, conceder una mención honorífica a cada uno de los siguientes candidatos en la categoría de Premios al Pequeño Comercio:

- Librerías Hijos de Santiago Rodríguez, SA (Burgos).
- Vinoteca Ardotegia Mendíbil, SL (Guipúzcoa).

Quinto.

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para interponer recurso de reposición ante la sede electrónica de este Departamento deberá acceder al siguiente enlace: <https://sede.mineco.gob.es/es/procedimientos-y-servicios-electronicos/centros-directivos/detalle-procedimiento?val=3157482>

Séptimo.

La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2025.–La Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.